

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Río Tercero, 24 de Setiembre de 1993.-

VISTO, la nota elevada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita se otorgue crédito a la Facultad Regional Bahía Blanca en el Inciso 5.7.3 "Fondo de Salud".

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

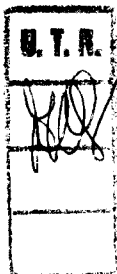
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Facultad Regional Bahía Blanca, la suma de UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500,00.-) para el "Fondo de Salud" en el Inciso 5.7.3. - Contribución Tesoro - Ejercicio 1993.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 621/93



Ingeniero JUAN G. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO